

DECRETO ALCALDICIO N° 616
(De Personal)

CASTRO, 04 de Noviembre de 2021.

VISTOS; El artículo 77° de la ley n° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 04/11/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicio, suscrito entre este municipio y Doña **IGNACIA CAROLINA OSORIO NAVARRO** R.U.T. documento que consta de once clausulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 20.04.004, centro de costo N° 05.05.04 "Oficina de la Juventud"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

;/DMV/JUB/cmm
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

